



La Junta Concejil del Concejo de Zariquegui, adopto el siguiente acuerdo, en el día de la fecha dictada en el siguiente documento:

ACUERDO:

Vista la propuesta vinculante de la Mesa de Contratación celebrada el día 3 de octubre de 2025, para la contratación y ejecución de las obras de "Creación de Espacio de Reposo Circular en Zariquegui", a favor de la mercantil Noveleta S.L.U con CIF: B-31921471, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a la que se refieren los artículos 14 al 17 de la LFCP y la cláusula del pliego regulador de la presentación de documentación con carácter previo a la adjudicación.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 de la Ley Foral de Contratos Públicos y lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 4 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato de servicios de "Creación del Área de Reposo de Zariquegui", a la mercantil "Noveleta S.L.U con CIF: B-31921471", con sujeción estricta al pliego de cláusulas económico- administrativas y técnicas particulares por las que se rige, así como a la propuesta de contratación presentada por la empresa oferente, por el importe 79.150,80 €, 21% de I.V.A. excluido.

2º.- Señalar que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 101 de la LFCP, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Lo que notifico a Vd. haciéndole saber que, contra la presente resolución, podrá interponer *optativamente* alguno de los siguientes recursos en los plazos que respectivamente se indican, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este escrito:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes (arts. 123.1 y 124.1 de la Ley 30/2015).
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes (art 337 y ss. de la Ley Foral 6/1990).
- Recurso ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses (art. 8 de la Ley 29/1998).

Zariquegui, a 7 de octubre de 2025/ Zarikiegin, 2025eko urriaren 7an



El Presidente.

Fdo: José María Moral Burgos.